

Fundación Educación y Cooperación - EDUCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA

**Mapeo de mecanismos de protección infantil
en las áreas de actuación de Educo Nicaragua.**

Contenido

I.	ANTECEDENTES	3
II.	ALCANCE DE LA CONSULTORIA.....	3
III.	DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.....	5
IV.	ACTIVIDADES	5
V.	METODOLOGIA	6
VI.	PRODUCTOS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN.....	6
IX.	HONORARIOS Y FORMA DE PAGO	7
X.	SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA E INSUMOS A PROPORCIONARSE	8
XII.	REQUISITOS DE OFERTAS.....	8
XIII	INFORMACION DE PRESENTACION DE OFERTAS	8

I. ANTECEDENTES

La Fundación Educación y Cooperación -Educo- es una organización no gubernamental de cooperación global y sin fines de lucro, que actúa desde hace más de 25 años a favor de la infancia y en defensa de sus derechos. Estamos presentes en 12 países de Latinoamérica, África, Europa y Asia. Estamos presentes en más de 2.400 escuelas e impulsamos más de 130 proyectos locales con los que beneficiamos a casi 1 millón de personas. A nivel de la región América, contamos con operaciones en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Bolivia.

Educo integra el Enfoque de Derechos y de Género en todo el quehacer organizativo, el modelo de misión, visión, valores y principios se concibe como los cuatro pilares interdependientes sobre los que se apoyan todas las actuaciones de Educo.

- En este sentido cada uno cumple una función bien definida: La **Misión** explica nuestra **identidad y compromiso**, y con quién y para quién trabajamos.
- La **Visión** se refiere **al mundo que deseamos**.
- Los **Valores** son principios normativos que **inspiran nuestra Misión** y ayudan a interpretarla.
- Los **Principios** se conciben como **estándares operativos** que orientan nuestras acciones.

En el año 2015, Educo construye de manera participativa su Política de Protección y Buen Trato (PPBT) la cual establece los lineamientos de la organización para temas de protección de la niñez y Generación de Entornos Protectores desde una visión interna, así como en la actuación externa de la organización, involucrando todas las estructuras de la misma y miembros que la conforman.

Con este estudio de investigación, Educo busca conocer a los actores formales y no formales que funcionan a nivel comunitario en la protección de la niñez de manera integral y amplia; sean estos los garantes de derechos (instituciones o ministerios del Estado); organizaciones de la sociedad civil; grupos o estructuras comunitarias. Otro elemento que busca el estudio es identificar y conocer a profundidad las prácticas, procedimientos, actividades y protocolos que los actores realizan para dar respuesta a temas de protección de la niñez.

II. ALCANCE DE LA CONSULTORIA.

Esta consultoría consiste en realizar un trabajo de revisión y análisis que permita conocer cómo funcionan los mecanismos de protección de la niñez ante casos de cualquier tipo de violencia hacia la niñez, de tal manera que Educo retome los resultados para mejorar la ruta de actuación interna y contribuir a que los garantes de derecho logren los objetivos de protección hacia la niñez.

Objetivo general:

Analizar cómo está funcionando el sistema de protección infantil en la prevención y respuesta ante casos de abuso, negligencia, explotación y otras formas de violencia hacia la niñez en las áreas de actuación de Educo.

Objetivos específicos:

1. Analizar el rol de los actores formales y no formales en el seguimiento, monitoreo y respuesta a los casos de vulneración de derechos de la niñez.

2. Identificar los instrumentos y mecanismos de protección infantil que se utilizan en los diferentes niveles para prevenir, proteger y responder ante las distintas formas de violencia a la niñez.
3. Elaborar una guía o protocolo gráfico de fácil uso que describa los procesos y pasos para la gestión directa e indirecta de los casos de protección de la niñez.

Productos:

1. **Análisis de las normas de protección de la infancia en el país:** se necesita un análisis exhaustivo que establezca el contexto en el que funciona el sistema de protección de la infancia, incluyendo marcos jurídicos, normativos y legislativos generales e internacionales o protocolos que el Estado de Nicaragua haya ratificado para defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
2. **Mapeo de los actores que participan en el sistema de protección de la infancia:** establecer la identificación de todos los actores institucionales formales y no formales (individuales, grupos, u organizaciones), que participan de una u otra manera en la prevención y protección de riesgos y/o reportes o gestión de casos de violencia de la niñez, en 3 niveles de formalidad:
 - Estado (ministerios, instituciones estatales centrales y descentralizadas como en los municipios, etc.).
 - Comunidad (líder comunitario o grupos comunitarios, grupos religiosos locales, referentes).
 - Sociedad civil (ONG nacionales e internacionales, organizaciones comunitarias, organizaciones religiosas, organizaciones de beneficencia, etc.).

Una vez identificados los actores, este análisis debe describir las funciones y servicios que implementan y ponen en funcionamiento cada actor destacando sus servicios tanto de prevención como de gestión, seguimiento y respuestas de casos.

Abordar todo lo relacionado a temas más recurrentes en la protección de la niñez:

- Registro de nacimiento.
- Trata de personas y explotación infantil.
- Prácticas culturales perjudiciales (matrimonio infantil y/o forzado, etc.).
- Niños en riesgos de abuso.
- Trato negligente (descuido, falta de higiene, falta de alimentación, salud, etc.).
- Violencia infantil (física, verbal, sexual y psicológica).
- Niños sin familia y sin tutores.
- Niños en movilidad interna y externa.
- Explotación sexual comercial.
- Niños en conflicto con la ley.
- Protección de los niños en situaciones de emergencia o conflicto.

Indicar para cada organización, la función, el servicio que ofrece y el contacto (telefónico dirección, correo electrónico, etc).

3. **Sistema de referencia para la protección de la niñez:** Identificación de los actores activos y los servicios a los que se puede contactar y/o acudir para proporcionar la asistencia de protección más completa y holística posible para el bienestar de la niña o niño. Comprensión del sistema multidisciplinario activo existente a nivel nacional y local (en las zonas de actuación de Educo). Ilustrar de forma gráfica todas las rutas del sistema de protección y en cada área de actuación; cuáles son las rutas de seguimiento y gestión de casos.

Después de la identificación de los actores y servicios que prestan, elaborar un flujograma que indique rápidamente a quién referir a una niña o niño para remitirlo a las entidades de atención correspondientes, por ejemplo: a una unidad de atención médica, por lo que se debe identificar cual es el centro médico más cercano y adecuado para transferir a esa niña o niño. Es decir, que la información proporcionada debe presentar las estructuras estatales, comunitarias y de la sociedad civil que podrían ocuparse de la niña/o a entidades de cuidados según su situación (necesidad de apoyo psicosocial, alojamiento de urgencia, reinserción familiar y social, etc.).

4. **Contextualización de la PPBT de Educo en oficina de país:** Este producto implicará una actualización del protocolo de actuación de la organización Fundación Educación y Cooperación, establecido en la PPBT ante la base de una preocupación, sospecha o incidente que se identifique y conlleve la vulneración de los derechos de la niñez. La contextualización del protocolo debe establecer los pasos y rutas que debe seguir un miembro de la organización o la misma organización, dentro de todos los procedimientos y protocolos establecidos en el Sistema Nacional de Protección de la Niñez Nicaragüense. Remarcamos que este producto debe enfocarse en el cómo debe actuar nuestra organización con su PPBT ante posibles casos de vulneración interna y externa

III. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.

Para el mapeo se priorizará la selección de 57 comunidades de Jinotega y Matagalpa donde Educo tiene presencia directa, ubicadas de la siguiente manera: Jinotega 31, San Rafael del Norte 12 y en Matagalpa, 14 comunidades. Se toman en cuenta aquellas comunidades con registros de violencia hacia la niñez, la cercanía/lejanía del casco urbano (periurbanas), número de niñez apadrinada por parte de Educo.

IV. ACTIVIDADES

La/El consultor en coordinación con el personal de Educo deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a. Plan de trabajo detallado de cómo se propone cumplir con los productos solicitados, considerando el contexto actual y la protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- b. Metodología e instrumentos para el proceso de recolección y revisión de documentación.
- c. Levantamiento de información tomando en consideración el actual contexto y la protección de NNA, en las zonas establecidas en el apartado III (Delimitación geográfica).
- d. Procesamiento de información: entrevistas, encuestas y talleres grupales, tomando en consideración la situación que viven las comunidades ante el contexto actual.
- e. Análisis de los hallazgos encontrados en el mapeo.
- f. Exposición de conclusiones y recomendaciones a partir de los hallazgos.
- g. Presentación del mapeo y de los productos realizados.

V. METODOLOGIA

La persona o Empresa Consultora deberá considerar los siguientes elementos metodológicos para las actividades descritas:

- Elaborar una metodología inclusiva que permita recolectar y obtener información primaria y secundaria objetiva e imparcial de los actores que defienden los derechos de la infancia.
- Garantizar la información primaria y secundaria utilizando la existente a nivel nacional y utilizando estudios, diagnósticos, mapeos en protección de la infancia etc. ya realizados por Educo y otras organizaciones que trabajan por los derechos de la niñez.
- Garantizar la aplicación de una metodología que tome en cuenta la opinión de niñas, niños, adolescentes (con representatividad e inclusión de colectivos en situación de vulnerabilidad), liderazgos comunitarios, padres y madres de familias y autoridades locales. Este proceso debe tomar todas las medidas de seguridad y protección de la niñez y los participantes.
- Recoger y brindar información relevante que conlleven a la adaptación de la implementación de la Política de Protección y Buen Trato de Educo.

VI. PRODUCTOS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN.

La obtención de los resultados concretos de la consultoría debe realizarse en un período de dos meses calendario.

Los productos por entregar son los siguientes:

1. **Producto 1:** Metodología que contenga con detalles y especificidad, las herramientas, métodos de análisis, recolección de la información y un cronograma que exprese con claridad los tiempos y principales actividades a desarrollar. (Este producto deberá presentarse 7 días calendario después de la firma del contrato).
2. **Producto 2:** Informe borrador que presente los hallazgos encontrados, que incluya la descripción del primer producto. (Este producto deberá presentarse a los 40 días después de la firma del contrato).
3. **Producto 3:** Documento final, presentado y aceptado a satisfacción por Educo Nicaragua antes de la fecha de vencimiento del contrato.

A continuación, se propone una estructura del documento final, la cual puede ser mejorada por la/el consultor:

- Página del título.
- Acrónimos.
- Resumen ejecutivo.
- Tabla de contenido.
- Introducción y Antecedentes.
- Metodología utilizada.
- Resultados.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Anexos.

Como se indica en este apartado de los TDR, la/el consultor debe incluir obligatoriamente la entrega de documentos en físico y digital, uno por cada producto antes mencionado.

Las consultas o aclaraciones técnicas para elaborar ofertas, favor hacerlas a través del siguiente correo electrónico: esmeralda.paiz@educos.org

VII. CONFIDENCIALIDAD Y RESPETO A NORMAS INSTITUCIONALES.

Debido a que se trabajará con datos institucionales, la/el consultor deberá preservar la integridad de la información (documentos, entrevistas, bases de datos) que se le brinden para el estudio, y al mismo tiempo comprometerse a guardar la confidencialidad de la misma.

Se da por entendido que todos los productos generados en este estudio pertenecen a Fundación EDUCO y que la persona investigadora, cede totalmente los derechos, información recabada y productos generados.

La persona consultora y/o todas las personas involucradas, también se someten a todos los procedimientos de la "Política de Protección y Buen Trato hacia NNA" y su Código de Conducta que rige a todas las personas que laboran, directa o indirectamente para EDUCO. Esto incluye firma, aceptación y aplicación por parte de la persona o equipo consultor en todo el proceso de mapeo.

La persona consultora es responsable absoluta de los trabajos a realizar y deberá estar disponible para responder consultas e inquietudes durante la consultoría, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, sin poder negar su concurrencia.

VIII. PERFIL PROFESIONAL O INSTITUCIÓN ACADEMICA CONSULTORA

La persona consultora/entidad deberá cumplir los siguientes requisitos de idoneidad:

- Experiencia en mapeo institucional y/o comunitaria en el campo de la cooperación al desarrollo.
- Con experiencia previa de estudios o de trabajo relacionados con niñez y adolescencia y Enfoque de Derechos.
- Buen manejo de información estadística y gráficos.
Experiencia en metodología participativa.
- Conocimientos del enfoque de derechos de la niñez y de género.
- Adaptabilidad y flexibilidad, proactividad, orientado a los resultados y habilidades para trabajar en equipo.
- Con una visión amplia y objetiva de las realidades socioculturales.

IX. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá una duración máxima de dos meses, contados a partir de la firma de contrato.

La propuesta de honorarios solicitados por la persona oferente deberá contemplar la cobertura de todos los gastos generados para la elaboración total de la consultoría. El contrato que se establece es por servicios profesionales, por tanto, Educo no se hará responsable de gastos relacionados con accidentes o enfermedades incurridos durante el contrato.

La persona o Empresa consultora realizará una propuesta técnica de trabajo calendarizado en base a los objetivos y productos esperados en estos TDR.

Los pagos se efectuarán conforme a la entrega de los tres productos detallados a continuación:

PRODUCTO	Porcentaje	Fecha de recepción
1. Producto 1: Metodología que contenga con detalles y especificidad, las herramientas, métodos de análisis, recolección de la información y un cronograma que exprese con claridad los tiempos y principales actividades a desarrollar. (Este producto deberá presentarse 7 días calendario después de la firma del contrato).	30%	
2. Producto 2: Informe borrador que presente los hallazgos encontrados, que incluya la descripción del primer producto. (Este producto deberá presentarse a los 40 días después de la firma del contrato).	30%	
3. Producto 3: Un documento final y los anexos recibidos a satisfacción de Educo que dé respuesta a lo solicitado en los TdR.	40%	

X. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA E INSUMOS A PROPORCIONARSE

La persona o empresa consultora deberá de trabajar coordinadamente con la persona Punto Focal de Protección que fungirá como enlace del equipo de Educo. Por medio de esta persona se brindará información institucional y también colaborará con los aspectos logísticos relacionados al trabajo de campo. La supervisión también vigilará el cumplimiento de las políticas y protocolos institucionales.

XI. REQUISITOS FISCALES

La persona o Empresa consultora deberá cumplir las normativas fiscales nacionales y por tanto los precios que presente en su oferta deberán incluir los impuestos que establece la ley tributaria en Nicaragua.

XII. REQUISITOS DE OFERTAS

El contenido de la oferta deberá presentar:

- Oferta técnica en la que se presenta la estrategia metodológica a implementar.
- Oferta económica que incluya costos e impuestos definidos para este tipo de servicios profesionales.
- Hoja de vida de la persona consultora o Empresa Consultora incluyendo soporte de experiencias en trabajos similares.
- Carta de expresión de Interés en participar en la Consultoría.

XIII INFORMACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

La fecha tope para la recepción de ofertas será viernes 31 de Julio del 2020. Las ofertas deberán ser remitidas vía correo electrónico ubicando en el asunto: **Consultoría Mapeo de mecanismos de Protección Infantil en las áreas de actuación de Educo Nicaragua**. Dirigirla a la siguiente dirección: azucena.lopez@educos.org con copia a esmeralda.paiz@educos.org.

La adjudicación de este trabajo de consultoría será a la oferta evaluada como la más conveniente en términos de calidad y no necesariamente a la propuesta cuyo costo sea el más bajo, por lo que Educo se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta.